

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA LUZMIRA GE-
NOVEVA CABEZAS MUÑOZ.

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO Nº 111 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 01 de fecha 02.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Certificado de Residencia; Copia de Cédula de Identidad, Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Copias de Comprobantes de Pago; Copia de Escritura Conservador Bienes Raíces de Santiago y Comprobante de pago de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 51.814.- (cincuenta y un mil ochocientos catorce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° 2° 3° y 4° del año 2013; a doña LUZMIRA GENOVEVA CABEZAS MUÑOZ, C.I. N° 7.076.378-8, domiciliada en Roma N° 2656, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN MUNICIPAL
ALCALDE
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/